



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 22 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 316/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DE VERANO PARA VOYAGE Y ETIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 595/2022, obrante a fojas 26/27, se adjudicó la Compra Directa N° 66/2022, referente a la adquisición de cubiertas de verano para los vehículos oficiales del Organismo, Volkswagen Voyage y Toyota Etios, a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 259.328,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con 00/100).

Que con fecha 14/12/2022 se emitió la Orden de Compra N° 70/2022, agregada a fojas 28/29.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 146/2022, obrante a foja 30.

Que la firma Don Aldo Neumáticos S.A. ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación el tique factura B N° 00009-00009754 por la suma de \$ 259.328,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con 00/100), obrante a foja 31.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, obrantes a fojas 32/33, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, mediante Nota Interna N° 3497/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 34.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la adquisición de cubiertas de verano para los vehículos oficiales del Organismo, Volkswagen Voyage y Toyota Etios, adjudicado a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 259.328,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago del tique factura B N° 00009-00009754 por la suma de \$ 259.328,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.4.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 609 - . /2022.

TCP
Confeccionó EP
Controló CG
Corrigió QW

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia